

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Número suelto.....	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas línea
Los de subastas...	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de febrero)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

VEDA DE CAZA

Con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de 16 de mayo de 1902 en su artículo 17, desde el día 15 del actual queda prohibido la caza de los animales, a excepción de las aves acuáticas y zancudas, las becadas, becamias y demás similares hasta el 31 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 6 de febrero de 1922

El gobernador civil,
Conde de Gabarda.

AGUAS

Don José María de Urquijo e Ibarra tiene solicitado el aprovechamiento de un litro de agua por segundo de tiempo de las sobrantes de la fuente y lavadero de las Mieres, en término de Ontón, Ayuntamiento de Castro-Urdiales, en destino al lavado de minerales, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 21 de diciembre último.

Una toma de agua se hace en el lavadero situado en la parte alta del arroyo de «Las Mieres»; de allí parte una tubería de hierro de 75 milímetros de diámetro y 450 me-

tros de longitud, que termina en un depósito regulador y de este depósito arranca una tubería del mismo diámetro que la anterior y 30 metros de longitud, que termina en la instalación de lavado de minerales.

Otra toma de agua se hace por medio de una presa situada en el arroyo de «Las Mieres», a 350 metros agua abajo del lavadero antes mencionado. De esta presa parte una tubería de 120 metros de longitud e igual diámetro que las anteriores que termina también en la instalación del lavado de minerales.

El agua después de utilizada se vierte directamente al mar.

Lo que, de orden del señor gobernador civil de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, contados desde su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión solicitada, a cuyo fin se hallará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas el proyecto presentado por el peticionario, para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar.

Santander, 3 de febrero de 1922.—El ingeniero jefe, R. Peragalo.

MINISTERIO DEL TRABAJO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Con arreglo al artículo 17 del Reglamento del régimen electoral para Vocales y suplentes del Instituto de Reformas Sociales, se han de publicar en la «Gaceta de Madrid» y *Boletines Oficiales* de las provincias en Enero de cada año las listas de rectificación del Censo electoral de las Asociaciones patronales y obreras, a fin de que en el plazo de treinta días siguientes a su publicación se hagan las reclamaciones oportunas.

Visto lo preceptuado en el Reglamento vigente y de acuerdo con lo propuesto por el Instituto de Reformas Sociales.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.^o Que se publiquen las listas de rectificación del Censo electoral social.

2.^o Que por los Gobernadores civiles se ordene la publicación de las referidas listas en los *Boletines Oficiales*.

3.º Que a partir de la fecha de la publicación en la «Gaceta de Madrid», se concede un plazo de treinta días para formular las reclamaciones que se crean con derecho las Sociedades patronales y obreras.

4.º Que las reclamaciones a que haya lugar se harán en la forma reglamentaria ante el Instituto de Reformas Sociales y sólo por las Sociedades interesadas directamente en cuanto se refiere a *inclusión* o *contra negativa de inscripción*; y en cuanto a la *exclusión* o *contra la inclusión* únicamente podrá ser formulada por otra Sociedad del mismo grupo profesional.

5.º Que se llame la atención de las Asociaciones patronales y obreras acerca de la necesidad y conveniencia de participar al Instituto de Reformas Sociales el número total de obreros ocupados por los socios de las patronales; el número de obreros asociados en las de éstos cuyos datos determinan el número de votos que a cada entidad corresponden.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Enero de 1922.—Matos.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

CENSO ELECTORAL SOCIAL

Listas provisionales de rectificación anual del Censo publicado en la «Gaceta de Madrid» del 10 de Septiembre de 1920 y rectificado por primera vez en la de 25 de Junio de 1921, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de régimen electoral vigente. Publíquense para que en el plazo de un mes puedan formularse ante el Instituto de Reformas Sociales (Pontejos, 2, Madrid) las reclamaciones que se estimen pertinentes. Las reclamaciones en solicitud de inclusión o contra la negativa de inscripción, sólo tendrá derecho a formularla la propia Sociedad interesada; la de exclusión o contra la afirmativa de inscripción, únicamente podrá ser formulada por otra Sociedad del mismo grupo profesional. (Art. 19 del Reglamento.)

Supresiones que procede hacer en las listas publicadas en la «Gaceta de Madrid» de 10 de Septiembre de 1920 y 25 de Junio de 1921, por haberse disuelto o transformado las entidades respectivas.

ENTIDADES PATRONALES

Provincia de Santander

Grupo 8.º—Comercio.—Número de orden: 111; título de la entidad: Cámara de Comercio, Industria y Navegación, constituida el día 9 de abril de 1896; número de socios: 2.700.

Recaudación del Contingente y Arbitrio provincial

Don Jesús Marco Montón, arrendatario de la cobranza del Contingente provincial y arbitrio sobre el vino, comunica a los señores alcaldes de la provincia que durante todo el mes de febrero se cobrará en su oficina, Sautuola, 2, bajo, el cuarto trimestre del ejercicio de 1921-22, y pasado éste se procederá por la vía ejecutiva, con arreglo a la Instrucción, cuyos gastos y dietas deseo evitar.

Santander, 1.º de febrero de 1922.—Jesús Marco Montón.

Elecciones de compromisarios

Lista electoral formada por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

RAMALES

Señores concejales

Don Cecilio López de Castro, Manuel Abascal Guillarón, Antonio García Piedra, Benigno Torre Mardones, Dionisio Fernández Estévez, Joaquín Seña Matienzo, Luis Ballesteros Pelayo, César Sierra Arenas, Pedro Gómez Setién y Fidel Zorrilla Pereda.

Mayores contribuyentes

Don Domingo Gómez Maza, Ismael Sáinz Matienzo, Emiliano Santarén del Campo, Francisco Miera Gándara, Demetrio Maruri Alvarado, Antonio Ruiz Díez, Eduardo Torre Diego, Benigno Mazón Concha, Andrés María Ortiz Ruiz, Emilio Sáinz Arteaga, Nicolás Soto Tanaguillo, Anselmo Negrete Pardo, Eloy Peral Ortiz, Emilio Esteban Pérez, Manuel Arredondo Ortiz, Segundo Zorrilla Vicario, Angel Haro Cantolla, José María Bernó Pérez, Joaquín Eguizábal Gurbista, Manuel Bocanegra Garmilla, Severiano M. Barrera, Rafael López de Castro, José Villasanté Zorrilla, Arsenio Campo Gómez, Pedro Goya Masure, Juan Lastra Abascal, José Quintana Muñoz, Victoriano Gómez Allende, Ramón Heras Cuadrado, Isidro Villa Valencia, Ramón Vela Barrera, José Colsa Fernández, Inocencio Pérez Cano, Fidel Ortiz Iturralde, Francisco Pereda Oporto, Fermín Gómez Setién, Juan Gutiérrez de Rozas y Corral, Julián García Ochoa, Nicasio Gómez Gutiérrez, Alfredo Quintanilla Martínez.

SANTA CRUZ DE BEZANA

Señores concejales

Don Feliciano Grijuela Haya, José Gómez Mazón, Arturo Muñoz Toca, Cipriano Bezanilla Bezanilla, Leoncio Bárcena Salas, Rufino Molleda Portilla, José Llata Salas, Ricardo Aguilera Maruri y Enrique Fuente Cabrero.

Mayores contribuyentes

Don Serapio Bezanilla Salas, don Manuel Bárcena Salas, Guillermo Bárcena Villanueva, Martín Blanco Hondal, José Canal Bolado, Antonio Carrera Llata, Joaquín Cubas Bárcena, Leonardo Castillo Aparicio, Juan Dirube Arizabala, Lucas García Aparicio, Manuel Gómez Portilla, Antonio Herrera García, Valentín Herrera Castillo, Rufino Lanza Gómez, Baldomero Llata Bolado, Félix Llata Bolado, Ezequiel Llata Bolado, Ignacio Llata Martínez, José Llata Salas (menor), Francisco Madrazo Gándara, Jerónimo Muñoz Toca, Luis Macoya Zurbarán, Jerónimo Puente Anievas, Ramón Pérez Mier, Valentín Pelayo Muñoz, Miguel Pérez Hinojal, Jesús Penilla Román, Baldomero Puente Sancibrían, Antonio Pomposo Reigadas, Pedro Ruiz Gómez, José San Celedonio Haya, José San Miguel Llata, Pablo Toca San Miguel, Francisco Tazón Bezanilla, José Cobo Barquín.

Anievas

Distrito único.—Sección única.—José María del Castillo, 77 votos; Justo Vallejo, 74 votos; Manuel Díez, 74 votos; Eugenio Fernández, 2 votos; 2 papeletas en blanco.

Arenas

Distrito único.—Sección única.—Ricardo Ceballos, 14 votos; Vicente Ruiz, 12 votos; Isidro Tagle, 14 votos; Patricio Gutiérrez, 9 votos; Juan Herrero 12 votos; Manuel Mier, 7 votos; Luis Castillo, 8 votos; Saturnino Castillo, 7 votos; Manuel Castañeda, 2 votos; Lucas García, 1 voto; Gumersindo Bustamante, 1 voto; Daniel Castillo, 1 voto; José Castillo, 2 votos.

Argoños

Distrito único.—Sección única.—Aniceto Rodríguez, 52 votos; Vicente Azofra, 52 votos; Fructuoso Castrillo, 48 votos.

Arredondo

Distrito único.—Sección única.—Miguel Trueba Ruiz, 147 votos; Luis Gómez Zorrilla, 144 votos; Juan Martínez Gómez, 143 votos; Antonio Regil Puras, 7 votos.

Castañeda

Distrito único.—Sección única.—José María Escalada, 86 votos; Bernabé Villar Obregón, 90 votos; Ernesto de la Pedrosa, 81 votos; Julián Moya Peña, 92 votos; Antonio San Román, 2 votos.

Castro Urdiales

Distrito 1.º—Sección única.—Román G. Quintana, 99 votos; José Vallejo Inchausti, 132; Anastasio Rivero Garay, 62 votos; Carmelo Merino, 3 votos; 3 papeletas en blanco.

Distrito 2.º—Sección 1.ª—Teodoro Baranda, 131 votos; José María Martínez Abascal, 37 votos; Saturnino Casas Helguera, 29 votos; Sixto Vallabrija, 1 voto; Críspulo López, 1 voto.

Distrito 2.º—Sección 2.ª—Teodoro Baranda Portillo, 45 votos; José María Martínez Abascal, 75 votos; Saturnino Casas Helguera, 63 votos.

Distrito 1.º—Sección 1.ª—Telesforo Zaballa, 106 votos; Anselmo del Moral Alonso, 104 votos; Robustiano Castañeros, 102 votos.

Distrito 3.º—Sección 2.ª—Robustiano Castañeros, 81 votos; Telesforo Zaballa, 81 votos; Anselmo del Moral, 80 votos.

Corvera de Pas

Distrito único.—Sección 1.ª—Braulio del Olmo, 127 votos; Alejandro Rueda, 121 votos; Saturio Porrás, 115 votos; Bautista Alonso, 1 voto; Manuel Mena, 17 votos; Vicente Sáiz, 6 votos; Juan García Lomas, 2 votos; Joaquín Campuzano, 1 voto; en blanco e inútiles, 13 votos.

Distrito único.—Sección 2.ª—Jesús Gutiérrez Ruiz, 129 votos; Maximino Muñoz Collantes, 132 votos; Francisco Gómez Rueda, 101 votos.

Entrambasaguas

Distrito 1.º—Sección única.—Secundino Oceja Campo, 116 votos; Santiago Marañón Ruiz, 107 votos; Jesús Fernández Canales, 88 votos; Juan de Diego Cuevas, 78 votos; Joaquín Cuero, 1 voto; Antonio Alvarado, 1 voto.

Guriezo

Distrito 1.º—Sección única.—Gregorio Casas Casado,

103 votos; Bernardo Calera Carranza, 102 votos; Leonardo Garma Gutiérrez, 86 votos; Manuel Martínez Martínez; 85 votos; inútiles y en blanco, 5 votos.

Distrito 2.º—Sección única.—Juan Cantero Gutiérrez, 55 votos; Modesto José Angulo Cerro, 70 votos; en blanco 1 voto.

Hazas en Cesto

Distrito único.—Sección única.—José Segurola Blanco, 99 votos; Luis Villa Vierna, 96 votos; Gonzalo Viadero Vasco, 95 votos; Elisardo Osorio Herrería, 95 votos; inútiles, 16 votos.

Laredo

Distrito 1.º—Sección única.—Gabriel Expósito, 195 votos; Celedonio Sánchez, 193 votos; Roque Bustamante, 191 votos; Tomás Senderos, 181 votos; Antonio Gutiérrez, 17 votos; inútiles y en blanco, 13 votos.

Distrito 2.º—Sección única.—Julián Gutiérrez Marseille, 234 votos; Julián Talledo Expósito, 232 votos; J. Francisco Peñalva Campo, 139 votos; Antonio Gutiérrez Cruz, 11 votos; 5 papeletas en blanco.

Liérganes

Distrito 1.º—Sección única.—Martín Gándara Acebo, 102 votos; Manuel Lavín Durante, 102 votos; Luis Haro Cantolla, 101 votos; Aurelio Garrido Bezanilla, 101 votos; José Pérez Ortiz, 41 votos; José Abascal Gómez, 40 votos; Manuel Cobo Ortiz, 1 voto.

Limpias

Distrito único.—Sección única.—Alejandro Rivas, 66 votos; Ramón Carax, 66 votos; Manuel Cano, 66 votos; José Martínez, 125 votos; Agustín Rocamora, 125 votos; Darío Pérez, 125 votos; en blanco 1 voto.

Miengo

Distrito único.—Sección única.—Ramón Herrera García, 154 votos; Salvador Ruiz, 152 votos; Emeterio Torre, 151 votos; Francisco Tresgallo, 126 votos; Vidal García Torre, 124 votos; José Tresgallo Gutiérrez, 120 votos.

Miera

Distrito único.—Sección única.—Ramón Cárcoba Gómez, 99 votos; Cándido Lavín, 96 votos; Antonio Lavín Ruiz, 95 votos; Dionisio Lastra Gómez, 95 votos; Pedro Mier, 39 votos; Francisco Gómez Rapado, 1 voto; en blanco 1 voto.

Potes

Distrito único.—Sección única.—José Polanco, 96 votos; Julián Martín, 96 votos; Manuel Bustamante, 94 votos; Fernando Gómez Otero, 87 votos; Alvaro Fernández Pérez, 47 votos; Angel Incierte, un voto.

Rionansa

Distrito único.—Sección única.—Indalecio Salas Llano, 97 votos; Valeriano Cosío Mazón, 96 votos; Manuel Rubín Rubín, 83 votos; Wenceslao Agüera, 75 votos; Gregorio Bustamante, 59 votos; Maximiliano Llera, 5 votos; Silverio Gómez, 5 votos; Segundo Iglesias, 5 votos; Delfín Gutiérrez, un voto; una papeleta en blanco.

Ruiloba

Distrito único.—Sección única.—Antonio Buena, 73 votos; Juan Domingo Pomar, 70 votos; Francisco Fernández, 69 votos; Santiago Prieto, 68 voto; José Ruiz Fernández, 49 votos; Juan Antonio Ortiz, 39 votos; Manuel Antonio Iglesias, dos votos; dos inútiles en blanco.

San Miguel de Aguayo

Distrito único.—Sección única.—Santiago Herrero, 10 votos; Leocadio Gutiérrez, 11 votos; Avelino López, 6 votos; Constantino Fernández, 7 votos; Epifanio Fernández, 5 votos, Amadeo Ruiz, un voto; Nicolás Linaje, un voto; en blanco un voto.

Santillana

Distrito único.—Sección única.—Virgilio Ansorena García, 162 votos; Sotero Lapuente, 160 votos; Manuel Cuevas, 162 votos; José de las Cuevas Sánchez Tagle, 163 votos y Claudio Fernández Ruiz, 95 votos.

Santiurde de Toranzo

Distrito 2.º—Sección única.—Nicasio Sáinz Díaz, 69 votos; Manuel García, 68 votos; Cesar Sánchez, 2 votos; inútiles y en blanco, 6 votos.

Santoña

Distrito 1.º—Sección única.—Pedro Castañeda, 243 votos; Agustín Fragua, 231 votos; Pedro Valle, 217 votos; Gregorio Villarias, 147 votos; Juan Terán, 141 votos; Antonio Alonso, 136 votos; Amalio Crespo, 27 votos; en blanco, 2 votos.

Distrito 2.º—Sección única.—Francisco Albo Abascal, 253 votos; Manuel Blanco Abascal, 233 votos; Ángel Barrero, 133 votos; Eloy Herrería, 130 votos.

Solórzano

Distrito único.—Sección única.—Emilio Llamas Gutiérrez, 73 votos; Agustín Madrazo Aja, 72 votos; Felipe Madrazo Madrazo, 72 votos; Manuel Rugama Fernández, 71 votos; Fernando Cruz Ricalde, 61 votos; José Esteban Ortiz, 58 votos; Feliciano Valdés Coteró, 58 votos; Agustín Madrazo Madrazo, 3 votos; José Rugama, 1 voto.

Astillero

Distrito 2.º—Sección única.—Valentín Torre García, 126 votos; José María Gómez Peñil, 109 votos; Ramón Cagigas Escalante, 104 votos; Facundo Cabadilla Riva, 100 votos; Leocadio Otero Pérez, 96 votos; Alfredo Herrero González, 88 votos; Daniel Egusquiza Somavilla, 71 votos; Juan García Tijero, 73 votos; Hilario Haya, 4 votos; Jesús Agüero, 3 votos.

Los Corrales

Distrito 1.º—Sección única.—Martín Sáinz González, 206 votos; Mauro Curiel García, 204 votos; Victoriano Gutiérrez Fernández, 202 votos; José Cagigal Gutiérrez, 190 votos; Anselmo Fernández Cos, 92 votos; Pedro Collantes Bustamante, 90 votos; Germán González Ruiz, 90 votos.

Distrito 2.º—Sección única.—Justo Pelayo Gómez, 80 votos; Jenaro Quevedo López, 73 votos; Manuel Villalva Tezanos, 62 votos; Isidoro Fernández Riaño, 6 votos, y una papeleta en blanco.

Molledo

Distrito 1.º—Sección única.—Ramón R. Portilla, 117 votos; Eustaquio Madrazo, 116 votos; Julio Ceballos Ruiz, 115 votos; Victoriano Fernández, 72 votos; Eliseo Ruiz Gutiérrez, 45 votos.

Distrito 2.º—Sección única.—Francisco Díaz Calderón, 134 votos; Tomás Villegas Gómez, 125 votos; Ramón Cayón Díaz, 104 votos; Francisco Navamuel Sáinz, 98 votos.

Reinosa

Distrito 1.º—Sección única.—Dámaso Pérez Arenal,

133 votos; Isidoro Salvador Ajuría, 99 votos; Isidoro Palacio Gutiérrez, 85 votos; Francisco García García, 65 votos; Miguel Ruiz Duqué, un voto.

Santiurde de Reinosa

Distrito único.—Sección única.—Federico González Lucio, 27 votos; Justo López González, 13 votos, y José Fernández Fernández, 10 votos.

Selaya

Distrito único.—Sección única.—Ramón Corral Fernández, 16 votos; José María Cobo Barquín, 17 votos; Ramiro Fernández Sáinz, 12 votos; Marcos Sáenz y Sáenz, 17 votos; Leoncio García Fernández, 8 votos; Aurelio Abascal Abascal, 4 votos; Manuel Fernández Mantecón, 3 votos; Victoriano Carral Abascal, un voto; Manuel García Fernández, un voto; Juan Fernández Mantecón, un voto.

Torrelabela

Distrito 1.º—Sección 1.ª—Acacio Gutiérrez, 168 votos; Bonifacio del Castillo, 97 votos; Luis Cacho, 77 votos.

Sección 2.ª—Acacio Gutiérrez Fernández, 80 votos; Bonifacio del Castillo, 79 votos; Luis Cacho Ruiz de Villa, 58 votos, y dos papeletas en blanco.

Distrito 2.º—Sección 1.ª—Manuel Martín Acereda, 193 votos; Isidoro Ruiz de Villa, 173 votos; Ecequiel Cabrillo, 88 votos; Jenaro Terán, 72 votos.

Sección 2.ª—Isidoro Ruiz de Villa, 134 votos; Manuel Martín, 121 votos; Ecequiel Cabrillo, 109 votos; Jenaro García, 98 votos.

Distrito 3.º—Sección 1.ª—Antonio Obregón, 161 votos; Manuel Ceruti Fernández, 174 votos; Joaquín Obeso Santamaría, 44 votos; Juan Pereira Casanova, 67 votos; Víctor Sáez Arozamena, 2 votos.

Sección 2.ª—Juan Pereira, 132 votos; Joaquín Obeso, 133 votos; Antonio Obregón, 61 votos; Manuel Ceruti, 50 votos; Víctor Sáez, 1 voto.

Villacarriedo

Distrito único.—Sección 1.ª—Antonio Fernández Arce, 91 votos; Ángel Pérez Saro, 89 votos; Felipe Sáinz Pardo, 87 votos.

Sección 2.ª—Emilio Losada Mazorra, 34 votos; Celestino Sañudo, 29 votos; Esteban Marcos Ruiz, 16 votos.

Y se publica en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—Santander, 6 de febrero de 1922.—Antonio Posadilla.—El presidente, Aurelio Peláez y Laredo.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

SUBASTAS

El día 26 del corriente mes, a las 12 y 12,30 de su mañana, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de 40 y 25 robles de los montes «Alisal, Dehesa y otros», número 282, y «Alto y Cagigal del Rey», número 283, pertenecientes a los pueblos de Lloreda y Santa María, con un volumen los primeros de 40 metros cúbicos y 25 metros cúbicos los segundos, bajo los tipos de 400 y 250 pesetas, respectivamente; el plazo para su aprovechamiento y extracción terminará el 30 de septiembre próximo, con sujeción a las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 88, del 25 de julio último.

Santander, 4 de febrero de 1922.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

Recaudación de Contribuciones

Zona de la capital

Las contribuciones territorial e industrial y los impuestos sobre transportes y utilidades correspondientes al cuarto trimestre del año 1921-22, se cobrarán en esta capital, a domicilio, en el próximo mes de febrero hasta el día 22, y el 19, en los cuatro lugares de Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román, en los sitios de costumbre. 88-92

Santander, 24 de enero de 1922.—Amadeo Rivas.

La cobranza de las contribuciones ordinaria y accidental por rústica, urbana, industrial, carruajes de lujo y utilidades, correspondientes al cuarto trimestre del año económico, tendrá lugar en el presente mes de febrero, en los Ayuntamientos de las disimtas zonas, en la forma siguiente:

Zona de Cabuérniga

Cabezón de la Sal: días 9, 10 y 11; Los Tojos: 1 y 2; Mazcuerras: 12, 13 y 14; Polaciones: 18 y 19; Ruente: 7 y 8; Tudanca: 17 y 18; Valle de Cabuérniga: 4, 6 y 7.

Zona de Laredo y Castro Urdiales

Voto: días 1, 2 y 3; Ampuero: 4, 5 y 6; Limpías: 7 y 8; Laredo: 6, 7 y 8; Colindres: 9 y 10; Liendo: 11 y 12; Castro Urdiales: 17 al 22; Guriezo: 1, 2 y 3; Villaverde de Trucíos: 6 y 7.

Zona de Piélagos

Astillero: días 3 y 4; Camargo: 6, 7 y 8; Piélagos: 10, 11, 12 y 13; Santa Cruz de Bezana: 2, 3 y 4; Villaescusa: 6, 7 y 8.

Zona de Potes

Cabezón de Liébana: días 17 y 18; Camaleño: 7, 8 y 9; C. Cillorigo: 3 y 4; Potes: 24 y 25; Pesaguero: 21 y 22; Tresviso: 6; Vega de Liébana: 10 y 11.

Zona de Ramales

Arredondo: días 2 y 3; Ramales: 8 y 9; Rasines: 17 y 18; Ruesga: 4, 5 y 6; Soba: 11, 12 y 13.

Zona de Reinosa

Campóo de Yuso: día 9; Enmedio: 18, 19 y 20; Hermandad de Campóo de Suso: 7 y 8; Las Rozas: 10; Pesquera: 14; Reinosa: 18, 19 y 20; Santiurde de Reinosa: 5; San Miguel de Aguayo: 17; Valdeolea: 15 y 16; Valdeprado: 11 y 12; Valderredible: 1, 2, 3 y 4.

San Vicente de la Barquera

Alfoz de Lloredo: días 24, 25 y 26; Ccmillas: 3 y 4; Herrerías: 19 y 20; Lamasón: 16; Peñarrubia: 13; Rionansa: 17 y 18; Ruiloba: 1 y 2; San Vicente: 21 y 22; Valdáliga: 11, 12 y 13; Val de San Vicente: 8, 9 y 10; Udías: 6 y 7.

Zona de Santoña

Argoños: días 10 y 11; Arnüero: 4 y 5; Bareyo: 2 y 3; Bárcena de Cicero: 1 y 2; Entrambasaguas: 1 y 2; Escalante: 16 y 17; Hazas en Cesto: 14 y 15; Liérganes: 2, 3 y 4; Marina de Cudeyo: 3, 4 y 5; Medio Cudeyo: 6, 7 y 8; Meruelo: 8 y 9; Miera: 6 y 7; Noja: 6 y 7; Penagos: 9, 10 y 11; Riotuerto: 11, 12 y 13; R. al Mar: 7 y 8; R. al Monte: 6 y 7; Santoña: 8, 9 y 10; Solórzano: 12 y 13.

Zona de Torrelavega

Anievas: días 3 y 4; Arenas: 6, 7 y 8; Bárcena: 9 y 10;

Cartes: 3 y 4; Cieza: 11 y 12; Corrales de Buelna: 11, 12 y 13; Miengo: 1 y 2; Molledo: 9, 10 y 11; Suances: 18, 19 y 20; Polanco: 1 y 2; Reocín: 5, 6 y 7; San Felices: 6, 7 y 8; Santillana: 8, 9 y 10; Torrelavega: 11, 12, 13 y 14.

Zona de Villacarriedo

Castañeda: días 1 y 2; Cayón: 10, 11 y 12; Corvera: 11, 12, 13 y 14; Luena, 16, 17 y 18; Puentevesgo: 6, 7 y 8; San Pedro del Romeral: 19, 20 y 21; Santiurde de Toranzo: 3, 4 y 5; Saro: 17 y 18; Selaya: 19, 20 y 21; San Roque de Ríomiera: 19, 20 y 21; Vega de Pas: 19, 20 y 21; Villacarriedo: 1, 2 y 3; Villafufre: 6, 7 y 8.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Juzgado de primera instancia de Castro Urdiales

En virtud de lo dispuesto por el señor don Emilio de Macho Quevedo y García de los Ríos, juez de primera instancia de esta ciudad de Castro Urdiales y su partido, en providencia de esta fecha se cita y llama a doña Leoncia, don Ulpiano, don Emeterio, don Lucas y don Ignacio Ibarra Sancristóbal, que constituyen la estirpe de la finada doña Inés Sancristóbal y la Riva, cuya residencia se ignora, para que, como herederos de doña Eulalia de la Riva Cantolla, comparezcan por sí o por medio de procurador con poder bastante, ante este Juzgado a usar de su derecho en el juicio abintestato que ha promovido el procurador don Andrés de la Llosa, a nombre de los herederos de don Ulpiano Sancristóbal, entendiéndose que si hubiesen fallecido podrán en su caso personarse los que fuesen sus herederos, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se seguirá adelante el juicio sin más citarles ni emplazarles; al propio tiempo se les cita por medio del presente a la junta de interesados, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día catorce del actual, a las once horas, con el fin de que se pongan de acuerdo sobre la administración, custodia y conservación del caudal y sobre el nombramiento de contadores, verificando el de peritos.

Castro Urdiales, cuatro de febrero de 1922.—El secretario judicial, Francisco Vélez.

Lorenzo Muñoz Palazuelos, natural de Peñacastillo (Santander), de estado soltero, profesión camarero, de 31 años, tripulante del vapor norteamericano «Siboney», domiciliado últimamente en Santander, procesado por contrabando de tabaco, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este o en la cárcel del partido para constituirse en prisión. 90-99

José Martín, natural de Tudanca, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cabuérniga, para prestar declaración en sumario que se instruye por infracción de la ley Pesca. 93-99

Rodolfo Schulz, domiciliado últimamente en el vapor «Hoehlaud», comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Oeste de Santander, sito en la planta baja del Palacio municipal, para declarar en causa instruida por contrabando de tabaco; bajo apercibimiento

de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no comparece. 94-99

Ricardo Palapys, domiciliado últimamente en el vapor «Hoehlaud», comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander, sito en el Palacio municipal (planta baja), para declarar en causa por contrabando de tabaco instruída por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no comparece. 94-99

Saturnino Alabarrieta Redondo, de 23 años de edad, natural y vecino de Santander, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalde Real dentro del término de quinto día para ser oído en el sumario número doce de 1922 por estafa a la Compañía de ferrocarriles Andaluces por viajar sin billete desde la estación de Espeluy a la de Alcaudete el 10 del actual en el tren número 102, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alcalde Real, 31 de enero de 1922.—El secretario, Rafael Salas. 84-99

Isidro Obregón Fernández, hijo de Primo y de Maxima, natural de Santillana, de estado soltero, profesión sirviente, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Madrid (Españoleto, 17), procesado por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción para notificarle el auto de prisión y llevar ésta a efecto, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria, 1 de febrero de 1922.—El juez de instrucción. 89-99

Domingo Marañón Ruiz, hijo de Juan y de Jesusa, natural de Soba (Santander), de oficio labrador, de 30 años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días de Burgos ante el juez instructor don Augusto Escolar Alcubilla, comandante de Infantería con destino en el Regimiento de la Lealtad, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 30 de enero de 1922.—El juez instructor, Augusto Escolar. 79-98

José Rodríguez Iglesias, hijo de José y Josefa, domiciliado últimamente en Llanes, natural de Ruiloba (Santander), comparecerá en el término de 30 días ante el ayudante de Marina de Villaviciosa, alférez de navío don Andrés Isla Pérez, para responder en expediente de excepción del servicio de su hijo instruída por mantener éste a su madre pobre e ignorado paradero del emplazado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño oscuro, barba larga cerrada, color trigüeño, ojos azules, nariz y boca regular, frente despejada y profesión pordiosero.

Villaviciosa, 2 de febrero de 1922.—Andrés Isla. 87-99

Escolástico Pozos Colina, hijo de Escolástico y de Encarnación, natural de Santander, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en Ajo (Santander), comparecerá en el término de 90 días ante el señor juez instructor, ayudante de Marina de Santoña, capitán de Corbeta de la Armada, don Juan Antonio Villegas y Casado, para responder en

sumaria que se instruye por no comparecer al ser llamado para el servicio, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el derecho a que haya lugar.

Santoña, 3 de febrero de 1922.—Juan Antonio Villegas. 86-99

En virtud de lo dispuesto por el señor don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, juez de instrucción de esta ciudad de Castro Urdiales y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial, dimanante de causa seguida en este Juzgado contra Higinio Martínez Cubero, por el delito de disparo, se cita al testigo Fidel Fernández Martínez, vecino que fué del barrio de la Rigada, partido judicial de Valmaseda, marchando después a Bilbao, ignorándose la casa y calle en que habite, para que el día ocho del actual, a las diez horas, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander a las sesiones del juicio oral dimanante de dicha causa bajo apercibimiento que, de no verificarlo sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y con el fin de que pueda hacerse la citación, acordada expido la presente en Castro Urdiales, a cuatro de febrero de mil novecientos veintidós.—El secretario judicial, Francisco Vélez. 92-99

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Pedro Racamonde, en la que solicita permiso para trasladar su taller de broncista mecánico a la planta baja de la casa número 1 de la calle de Francisco de Quevedo, e instalar en dicho taller un motor eléctrico de dos caballos de fuerza, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander, 2 de febrero de 1922.—El alcalde, Luis Pereda.

Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

El padrón de cédulas personales formado para el año de 1922, se halla expuesta al público por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Villaverde de Trucíos, 31 de enero de 1922.—El alcalde, A. Alejo Zornoza.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Por término de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación, los documentos siguientes:

El repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria para el año 1922-23.

El padrón de edificios y solares para el mismo año económico citado.

Y por término de diez días, la matrícula industrial para igual ejercicio.

Cabezón, 3 de febrero de 1922.—El alcalde, Ramón Uribe.

Ayuntamiento de Cabuérniga

Por término de 15 días, a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de riqueza rústica y pecuaria, riqueza urbana y matrícula industrial para el próximo año económico 1922-23.

Cabuérniga, 2 de febrero de 1922.—El alcalde, Manuel Díaz Calderón.

Ayuntamiento de Suances

Para oír reclamaciones, y por término de diez días, se halla de manifiesto al público, en Secretaría municipal de aquél Ayuntamiento, la matrícula industrial y de comercio confeccionada para regir en 1922-23.

Suances, 2 de febrero de 1922.—El alcalde, Pedro Uchupi.

Ayuntamiento de Ramales

Confeccionado el padrón de edificios y solares y repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria, para el ejercicio de 1922-23, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Ramales, 1 de febrero de 1922.—El alcalde, Manuel Abascal.

Ayuntamiento de Valdeprado del Río

Formada la matrícula industrial para el año económico de 1922-23, se halla al público por espacio de diez días, a los efectos de examen y reclamación.

Valdeprado del Río, a 4 de febrero de 1922.—El alcalde, José Postigo.

Aprobados los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana que han de regir durante el año económico de 1922-23, se hallan expuestos al público, por espacio de ocho días, en el local de la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación.

Valdeprado del Río, 4 de febrero de 1922.—El alcalde, José Postigo.

Ayuntamiento de Ruiloba

Formados por quien corresponde el repartimiento de rústica, pecuaria, padrón de cédulas personales, matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo, están de manifiesto en la Secretaría municipal por el tiempo que la ley y reglamento para cada uno determinan, a fin de que se puedan enterar de los mismos las personas a quienes interesa, presentando en tiempo y forma las reclamaciones que consideren necesarias.

Ruiloba, 4 de febrero de 1922.—El alcalde, R. de la Campa.

Ayuntamiento de Astillero

Se hallan expuestos al público en Secretaría, por espacio de quince días, los repartimientos de la contribución territorial, rústica y urbana, matrícula de subsidio industrial y padrón de carruajes de lujo correspondientes al año próximo de 1922-23. Los comprendidos en dichos documentos podrán presentar sus reclamaciones en el plazo expresado.

Astillero, 4 febrero de 1922.—El alcalde, Felipe del Castillo.

Ayuntamiento de Arenas

Confeccionada la matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo de este Ayuntamiento para el año 1922 a 23, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, a los efectos de reclamación.

Arenas, 1 de febrero de 1922.—El alcalde accidental, Augusto Calderón.

Ayuntamiento de Cartes

Formados por este Ayuntamiento los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares, matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo para el año 1922-23, se hallan expuestos al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento por término de diez días, a los efectos de examen y reclamación.

Cartes, 3 de febrero de 1922.—El alcalde, Luis Uría.

Ayuntamiento de Cartes

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Manuel Ilincheta Benito, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su padre Julián Ilincheta Cabo de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y en especial del artículo 83 del reglamento de 2 de diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Julián Ilincheta Cabo se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Julián Ilincheta Cabo es hijo de Julián y de María, cuenta 47 años de edad, color moreno, barba regular, estatura regular.

Cartes, 3 de febrero de 1922.—El alcalde, Luis Uría.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 13.750, comprensivo de quince acciones de la Sociedad anónima para el Abastecimiento de Aguas de Santander, se anuncia al público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 5 de febrero de 1922.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.

Compañía del Ferrocarril minero Castro-Alén

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos, convoca a junta general ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la Compañía, situadas en la Estación de esta villa, el día 28 del corriente, a las diez de la mañana.

Los asistentes a la junta deberán depositar en la Caja de la Compañía, con cinco días de anticipación, los títulos que los acrediten como accionistas, recibiendo en cambio cédulas nominativas de entrada.

Castro Urdiales, febrero 1.º de 1922.—El presidente del Consejo de Administración, Celestino de la Lama.